



COPIA AUTORIZADA

Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar certifica que la copia de la inscripción de fojas 1061 número 1178 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.-

12 norte 785, piso 3.-

Registro de Propiedad Fs 1061 Nro 1178-2024.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4

Carátula Nro 7020356.- Código retiro 5b3a9

Certificado Nro 219890.-

Viña del Mar, 31 de Enero de 2024.-



Nro Certificado 219890.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado Nro 219890.- Verifique validez en www.fojas.cl.

Nº 1178

COMPROVENTA

CABO OSMER ENRIQUE
ALEJANDRO

Viña del Mar, treinta y uno de Enero del año dos mil

veinticuatro.- Don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER,
chileno, cédula de identidad N°6.245.248-K, divorciado,
ingeniero comercial, con domicilio en José Alcalde DélanoSERVIDUMBRE.
4326 - 4197 - 2018HIPOTECA.
542 - 546 - 2024PROHIBICION.
394v - 454 - 2024ARANCIBIA REYES ALEXIS
MARCELO N°10200, comuna de Lo Barnechea, es dueño del Lote 3,
ubicado en calle Puyehue N° 1515, Sector Los Pinos de Reñaca,Repertorio 465
FR 153263
C 7020356
CTOLEDO

resultante de la subdivisión de la Parcela N° 40 de la Hacienda Reñaca, comuna de Viña del Mar, singularizado en el plano agregado con el número 1293 en el Registro de Documentos del año 2018, cuyos deslindes son los siguientes: AL NORTE, en línea sinuosa entre los puntos catorce y trece en cuarenta y seis coma diecinueve metros; entre los puntos trece y doce en cuatro coma setenta y siete metros y entre los puntos doce y once en tres coma cuarenta y tres metros con la parcela treinta y nueve de la Hacienda Reñaca y entre los puntos veintiuno y veinte en ochenta y cuatro metros y entre los puntos veinte y diecinueve en trece coma noventa y siete metros, ambos con lote dos de la misma subdivisión; AL SUR, en línea sinuosa entre los puntos veintitrés y veintidós en catorce coma cincuenta metros; entre los puntos veintiséis y veinticinco en ciento veintidós coma ochenta y nueve metros y entre los puntos veinticinco y veinticuatro en catorce coma trece metros con lote cuatro de la misma subdivisión; AL ORIENTE, en línea sinuosa entre los puntos catorce y veintitrés en treinta coma cincuenta y ocho metros y entre los puntos veintidós y veintiuno en cuatro coma sesenta metros, ambos con Lote dos de la misma subdivisión y entre los puntos diecinueve y veinticuatro en cero coma sesenta metros con calle Puyehue, ex camino forestal; y AL PONIENTE, en línea sinuosa entre los puntos once y veintiocho en veintisiete coma veinte metros; entre los puntos veintiocho y

veintisiete uno coma cero tres metros y entre los puntos veintisiete y veintiséis en seis coma setenta y siete metros con Lote Cuatro de la misma subdivisión; constituyendo un polígono irregular con una superficie de mil novecientos once coma cuatro metros cuadrados.-Adquirió el referido inmueble por compra que hizo a don ALEXIS MARCELO ARANCIBIA REYES, en la suma equivalente en pesos, moneda legal de QUINCE MIL DIECISIETE UNIDADES DE FOMENTO (U.F.15.017) por su valor al día 1 de Julio del año 2023, íntegramente pagadas con cinco mil ochocientas doce coma setecientas quince Unidades de Fomento (U.F.5.812,715) al contado y en dinero efectivo, y el saldo en la forma señalada en la escritura que se inscribe.- Así consta de la escritura pública de Compraventa, Novación de Deuda, Hipoteca y Prohibición, Repertorio N° 22204-2023, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha treinta y uno de Julio del año dos mil veintitrés y de la escritura pública de Rectificación y Complementación, Repertorio N°36275-2023, otorgada con fecha 29 de Noviembre del año 2023 en la misma Notaría antes señalada.- El título anterior de dominio se encuentra inscrito a fojas cuatro mil doscientos treinta y seis (4236) número cuatro mil novecientos setenta y cinco (4975) del Registro de Propiedad del año dos mil diecinueve (2019).- Requirió don Carlos Canales Quezada.- Rol N°7004-76.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Viña del Mar, 31 de Enero del año 2024.-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE VIÑA DEL MAR
LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR
Copia Autorizada Fs 1061 Nro 1178 de 2024, Registro de Propiedad.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley Nro 19.799 - Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Cert Nro 219890, Carátula Nº 7020356.- Código retiro 5b3a9
Verifique validez en www.fojas.cl

